



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Santiago Daza García (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y dos minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28/12/2017 Y 25/01/2018.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 28/12/2017 y 25/01/2018, respectivamente, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO EN EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN FIESTAS MARZO 2018.-

Se dio cuenta seguidamente de la propuesta del Concejal Delegado de Juventud y Festejos de 12.01.18 por la que promueve la celebración de Festejo Taurino "El Toro del Milagro", en el marco de las Fiestas del Milagro 2018, consistente en Suelta de Reses, prevista para el día 9 de Marzo, viernes, a las 22 h. 30 mn., a cuyo fin el Ayuntamiento se constituiría en Empresa

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos de 31.01.18 donde se consideró la cuestión y a cuyo dictamen se dio lectura.

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien, como solemos hacer nosotros en este punto, nos vamos a abstener, volviendo a marcar nuestra postura muy clara. Nosotros tenemos muy claro que en el municipio de Illescas hay mucha afición por los eventos taurinos, pero creemos que también deben conocer los vecinos y vecinas, todos los gastos que vienen acarreados por estos festejos, y que tienen que ser financiados, finalmente, con dinero público y, además, nos gustaría que en adelante, que fueran conscientes, se pudiera hacer un referéndum o una consulta, una vez conocidos los datos, y que todos los vecinos pudieran participar en ella. De hecho, invitamos al concejal de Festejos, o incluso al señor presidente alcalde de este Pleno, que traiga los datos en cuanto los tenga, de cuánto cuestan a este pueblo estos festejos. En mi primera intervención, nada más. Muchas gracias.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Andrés, lo de postura clara, yo no lo tengo tan claro, porque lo que va de legislatura hemos visto cómo habéis votado a favor, en contra, y abstención. O sea que postura clara... Te traigo los datos. Te traigo los datos económicos, cuestión que conoces, porque en todas las comisiones informativas, después de los festejos, tanto de marzo como de septiembre, se dan todos los datos y, por lo tanto, los conoces. Si hay que traerlos a Pleno, yo entiendo que el concejal de Festejos no tendrá ningún problema, pero los puedes traer tú si quieres, también, porque los conoces. No me digas que no. Lo sabes perfectamente. En cuanto al referéndum, te lo he dicho en



Ayuntamiento de Illescas

numerosas ocasiones. Yo creo que el mejor referéndum que hay con este asunto es ver, el día de los festejos, la gente que va. Ese es el mejor referéndum de todos. En cualquier caso, los datos económicos los tienes, y te demostraré como que lo de la postura clara no es así.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien. Me gustaría que me dijera el señor concejal, si realmente ha votado a favor alguna vez Izquierda Unida en esta legislatura. ¿A favor? ¿A favor de la constitución de la empresa? Bien. Pues, me gustaría que me trajeran los datos, efectivamente. Además, los datos que recibimos nosotros son de una ambulancia, no sabemos si esa ambulancia es para todos los festejos o es solo única y exclusivamente para los festejos taurinos, y nos gustaría saberlo, el desglosado totalmente, qué es a lo que se dedica, única y exclusivamente para festejos taurinos, para que lo conozcan todos los vecinos y vecinas. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Las actas, las votaciones de Izquierda Unida en este asunto en esta legislatura, en la pasada, en la anterior no. En todas las de la democracia, si quieres. Te las traigo, sin ningún problema. Los datos económicos, insisto, los tienes. Los tienes. Solo hay que trabajarlos un poquito, pero los tienes. Pero si hay que desglosarlos todavía más, al céntimo, pues, se desglosarán sin ningún problema.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal, para señalar que: Quiere tomar la palabra el concejal de Festejos.

Interviene D. Alejandro Hernández López, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Andrés, lo que te dice Rodri, se pasó un resumen de todos los gastos, en el que todo viene en conjunto, pero luego se pasa copia de las facturas. Viene totalmente desglosado. Pero, como dice Rodri, hay que meterse un poco a las facturas, y vas a ver al céntimo, todo. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19 concejales (9 PSOE + 7 PP + 2 C's + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-), el voto en contra de 1 concejal (1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez) y la abstención de 1 concejal (1 IU) de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Autorizar la celebración del espectáculo taurino de suelta de reses previsto en la programación de Fiestas de marzo de 2018 que elabora la Concejalía de Juventud y Festejos.

2º.- Autorizar la constitución y condición de Empresa para el Ayuntamiento de Illescas en la organización de suelta de reses permitiendo con ello y para tales eventos, si fuere necesario, su alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

3º.- Facultar consecuentemente al Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez o a quien legalmente le sustituya para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios para la celebración de los espectáculos taurinos programados dentro de



Ayuntamiento de Illescas

las fiestas de marzo de 2018, de lo que se dará traslado a la Secretaría-Patrimonio del Ayuntamiento, Departamento de Personal-Nominas, Servicios Técnicos, Policía Local y Protección Civil, Intervención Municipal y a la Concejalía de Juventud y Festejos, a los efectos procedentes.

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE LOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.-

Dada cuenta de la propuesta de 15.02.18 de la Primera Teniente Alcalde, Concejala Coordinadora de Concejalías y Áreas, Doña Elvira Manzanque Fraile, que literalmente dice:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE LOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.

Con motivo de la modificación en la redacción de la Ordenanza sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos del Ayuntamiento de Illescas, desde esta Concejalía se realiza la siguiente propuesta de modificación, para su elevación al Pleno como órgano resolutorio a fin de su aprobación, si procede.

La Ordenanza municipal de Illescas sobre protección y tenencia de animales domésticos y tenencia de animales potencialmente peligrosos actualmente vigente, en su capítulo IX dedicado a la potestad sancionadora, tipifica las infracciones y sanciones administrativas en desarrollo de la Ley estatal 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dado el papel que la Constitución reserva a la ley para la tipificación de infracciones y sanciones y el principio de jerarquía normativa, la Ordenanza se limita a reiterar las infracciones de la ley estatal que desarrolla. No obstante, la propia disposición adicional tercera de la Ley 50/1999, tras remitir a los principios de la potestad sancionadora recogidos en la Ley 30/1992, ahora sustituida por la Ley 40/2015, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas en esta materia y en el RD 398/1993, del procedimiento sancionador, reconoce la competencia normativa de los municipios.

Ello comprende la posibilidad de establecer alguna especialidad del procedimiento sancionador en este ámbito, siempre de acuerdo con lo previsto en las leyes que disciplinan el procedimiento administrativo y en especial el sancionador, teniendo en cuenta que la Ley 50/1999 no regula el procedimiento sancionador ni limita la competencia normativa local para regularlo.

El art. 86 de la Ley 39/2015 contempla, entre las formas de finalización del procedimiento, **la terminación convencional**, siempre que no sea contraria al ordenamiento jurídico, verse sobre materias no susceptibles de transacción y tenga por objeto satisfacer el interés público que tiene encomendado. La potestad sancionadora, o mejor dicho, el procedimiento sancionador no está excluido de terminación convencional y, de hecho, cada vez son más las disposiciones que



Ayuntamiento de Illescas

incluyen esta forma de finalización del procedimiento para aliviar los trámites del procedimiento sancionador y conseguir con ello una mayor eficacia en la consecución del fin de interés público que se pretende proteger con la imposición de sanciones. Es necesario para ello que una disposición general regule el alcance efectos y régimen jurídico de estos convenios. Al no existir reserva de ley para establecer los extremos antes señalados, corresponde a la competencia reglamentaria, en este caso municipal, su regulación.

La presente modificación consiste en añadir un nuevo art. 47 a la citada Ordenanza con la finalidad de regular la terminación convencional del procedimiento sancionador, haciendo vinculantes unos compromisos ofrecidos voluntariamente por el presunto infractor, sin necesidad de que se produzca una declaración sobre la acreditación de la infracción, ni se imponga una sanción. La finalización por esta vía del procedimiento sancionador eximirá a la administración de la obligación de dictar un acto expreso.

A tal fin se propone incluir un nuevo art. 47 del siguiente tenor:

Artículo 47.- Terminación convencional del procedimiento sancionador.

1.- En cualquier momento del procedimiento sancionador, pero antes de dictarse resolución, el instructor, bien de oficio con invitación al interesado, bien a solicitud de este último, podrá proponer al Alcalde el inicio de las actuaciones para una finalización convencional, indicándose si queda suspendido el cómputo del plazo máximo del procedimiento hasta la conclusión de la terminación convencional. Esta decisión es discrecional y deberá estar motivada en función de las circunstancias que concurran en cada caso.

2.- El convenio, que habrá de ser suscrito por el Alcalde y el interesado, contendrá, además de las determinaciones del art. 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo en que se harán efectivas las obligaciones cuyo incumplimiento ha provocado el inicio del procedimiento sancionador, y señalará el tiempo y las condiciones en que el interesado colaborará voluntaria y desinteresadamente con el Ayuntamiento en tareas de interés social. En dicho convenio debe haber un reconocimiento expreso por el interesado que, en caso de incumplimiento, se acepta la aplicación de la sanción propuesta.

3.- El interesado deberá presentar, en el plazo que el instructor establezca en la propuesta de iniciación de actuaciones para la terminación convencional, escrito que contemple el tiempo y condiciones en que realizará las tareas.

4.- Verificado el cumplimiento del convenio, se dará por concluido el procedimiento sancionador, no siendo necesario dictar una resolución o acto expreso, y se procederá al archivo del expediente.

5.- El incumplimiento del acuerdo, una vez se haya declarado con audiencia al interesado, supondrá la aplicación automática de la sanción propuesta de conformidad con los términos establecidos en el convenio. “



Ayuntamiento de Illescas

Dada lectura al Dictamen de la C. Informativa de Seguridad, Tráfico y Protección Civil de 19.02.18 que ha considerado la cuestión.

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien. En este punto, nosotros y varios grupos municipales mostramos ciertas dudas con respecto a esta modificación, ya que lo que es el reparto de aplicación no queda bien especificado, no hay una especificidad. Es decir, ¿cuándo se va a aplicar este tipo de sanción, que se va a conmutar por trabajos a la comunidad? ¿En casos graves, en casos muy graves, en casos menos graves? No se especifica. Consideramos que sería interesante que estuviera incluido dentro de la modificación esa especificidad, para que a lo largo de todas... Si hay cambio de Gobierno, o si hay cualquier historia, tengamos una base en la que poder apoyarnos. Además, aprovechando esta modificación, precisamente, de la ordenanza de tenencia de animales, podríamos aprovechar también para modificarla, ha habido una directiva que se ha llevado al Congreso con respecto a... era una directiva comunitaria en la que se prohibía o se intentaba prohibir que se corten las orejas y los rabos a los perros y los gatos, por razones estéticas. Se ha aprobado, y nos gustaría que se incluyera para dar más empaque a la ordenanza, esa modificación. Además, han surgido bastantes problemas a la hora de la lectura de esta ordenanza, también, ya que en uno de los puntos se especificaba que hay unos horarios determinados en los que no se puede sacar a los perros de razas peligrosas, y no especifica ni siquiera si van atados, si van con bozal. Consideramos que eso va en detrimento del bienestar animal, porque son horas en las que esos perros no pueden salir, aunque salgan atados o salgan con bozal. Además, a través de una moción que se presentó por este mismo grupo municipal, establecimos que no se iban a instalar circos con animales en este municipio, y se acordó incluso la modificación, la posible modificación de la ordenanza de tenencia de animales, para que quedara claro que no se iba a utilizar este tipo de espectáculos en nuestro municipio. Únicamente esto, y me gustaría que se aclararan estos puntos que estoy diciendo. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Buenas tardes. A ver, nuestra postura ante esta modificación va a ser a favor, porque consideramos que es importante dentro del proceso sancionador, que exista la posibilidad, ante una alternativa que no sea la económica, que exista una alternativa, como estamos considerando, con una finalidad social. Estamos hablando de un tema muy sensible, y es algo que comentamos en comisión, como puede ser el tema de los animales potencialmente peligrosos en cuanto a los riesgos que conlleva el no cumplimiento de las normas, pero también somos conscientes de que hay muchos usuarios de esos animales y de otros, por supuesto, que quizás esas sanciones económicas a las que tienen que hacer frente, pues, en muchas ocasiones o quizás en algunas ocasiones sean mucho más fructífera una labor social o una labor para la comunidad, que la sanción económica en sí. Creo que es una alternativa que puede demostrar o puede hacer educar mucho mejor a la persona que es sancionada, que en otras ocasiones el mero hecho de la sanción económica. Lo hemos comentado. Entonces, en base a esto, nuestra postura será, de esta modificación en concreto, será a favor. Gracias.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes, a todos. Bueno, la verdad es que el dictamen no contiene todo lo que se habló. Vamos, por lo menos la parte fundamental no se habló en la comisión. Nosotros planteábamos en esa comisión, lo que ha reflejado el portavoz de Ciudadanos en este momento, y también se refería el portavoz de Izquierda Unida. Entendemos que tengamos que dar facilidades a aquellos vecinos de Illescas que estas multas, que recordemos todos que son elevadas, que eso muy elevadas, suponga casi una imposibilidad para su situación económica el hacer frente a ellas, pero también recordemos que lo que no podemos dar es facilidades a aquellos que están incumpliendo una norma que pone en peligro la seguridad de muchos vecinos de Illescas. Recordemos que los últimos años, en Illescas ya hemos tenido algunos sucesos en los que ha habido incluso menores atacados por perros potencialmente peligrosos. Nosotros vamos a votar a favor, pensando en ese colectivo que puede tener dificultades. Lo que sí le pediríamos al equipo de Gobierno ahora, le pediríamos que, en un trabajo posterior, en esta ordenanza, se dejase reflejado, es que, igual que vamos a ser consecuentes con aquellos que peor lo pueden pasar, y que pueden afrontar de manera dificultosa estas infracciones, seamos más considerados con aquellos que la infracción es de tipo administrativo. Me explico. Yo creo que no es lo mismo, y ponía un ejemplo la primera teniente de alcalde en la comisión, de tener un perro en tu casa, potencialmente peligroso, en tu casa, que no sale, que lo tienes completamente vigilado, bien confinado en recintos cerrados, pero que no tengas la licencia, por descuido, por omisión, o por falta de conciencia ciudadana, a aquel que ese mismo perro lo saca a la calle sin atar y sin bozal. No es lo mismo. Como no es lo mismo, nosotros pedimos que sí, que seamos consecuentes con el que pueda haber tenido un error administrativo, pero que también seamos consecuentes con aquellos que ponen en peligro a nuestros vecinos, y sobre esos tiene que caer la severidad de la norma, y la severidad de la norma tiene que ser no solo el que si puede, lo pague. Todos sabemos que lo que más nos duele es el bolsillo, siempre. Sino que además, las multas de estos casos sean siempre las máximas que nos permita la ordenanza. Porque no podemos olvidar que el derecho a tener un perro, sea cual sea su raza, no puede poner en peligro la seguridad física de los demás. Nosotros, repetimos, vamos a hacer caso a la petición de la primera teniente de alcalde en esa comisión, y vamos a votar a favor, pero sí le pedimos al equipo de Gobierno que en el caso en que las sanciones sean por tener a los perros sueltos o sin bozal, seamos especialmente severos.

Interviene D^a. Elvira Manzaneque Fraile, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Buenas tardes. Pues, bueno, en primer lugar, muchas gracias a los grupos políticos por aceptar esta propuesta de cambio. Al final, después de un debate en la comisión, donde yo creo que cada uno expusimos por qué creíamos que esto podía ser bueno para la ciudadanía, hemos llegado a un consenso, y hay que agradecer. Al final, en la ordenanza de convivencia ciudadana, cualquier sanción se puede sustituir por trabajos en beneficio de la comunidad. Incluso en el Código Penal, desde el año '95, se aportó esta nueva posibilidad para algunos delitos. En la ordenanza de la tenencia de perros peligrosos no se contemplaba esta posibilidad, y ha habido algunos casos que ha habido ciudadanos que después de la sanción recibida, lo han solicitado. Al final, bueno, yo creo realmente que es otra posibilidad más que se le da al ciudadano y, desde luego, no es una posibilidad fácil, ni es más fácil, en muchos casos, pagar. Los trabajos en beneficio de la comunidad suponen para el ciudadano, pues, a la vez de una cuestión ejemplarizante, también un esfuerzo



Ayuntamiento de Illescas

extra, porque no todo el mundo está dispuesto, teniendo posibilidades económicas, muchas veces es más fácil pagar y olvidarse del tema. Bueno, ya digo, creo que es una posibilidad más que se le da al ciudadano, y que yo creo que puede ser positivo a la hora de llevar a cabo esta ordenanza. En cuanto a lo que decía Andrés, aunque no es tema de este debate, lo que comentas, la polémica que se suscitó cuando en algunas redes se empezó a hablar de un artículo que tenemos en la ordenanza, que no se podía sacar a pasear desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche, a los perros potencialmente peligrosos. Eso, yo creo que ya quedó aclarado en muchos debates que hemos tenido, incluso yo creo que en algún Pleno. O sea, se les puede sacar a los perros, no hay ningún artículo en la ordenanza que lo prohíba. Lo que se dice es que no se les puede sacar a esas horas en los entornos de colegios, de parques, en las zonas donde pueda haber niños o aglomeración de personas. A mí me sigue pareciendo de lo más razonable, y creo que se debe mantener. No sé qué problema hay en llevar a cabo, porque la población es muy grande, y el campo, más. Entonces, salir a las dos, a la una o a las tres de la tarde cuando salen los niños del colegio, es que ni siquiera los mismos propietarios de perros de ese tipo se les ocurre ir con perros de esas razas a las puertas de los colegios, y es, ni más, ni menos, lo que refleja la ordenanza. Todo lo demás es sacar la ordenanza de contexto. Luego, lo que comentas, de la nueva ley que se ha aprobado, pues, es que es cumplir la ley. Se puede, además, reflejar en una ordenanza, pero por la jerarquía normativa, siempre que haya una ley, esa ley hay que cumplirla, y no hay más.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien, empiezo por lo último. Planteábamos únicamente esto como sugerencia, porque bien es cierto que las ordenanzas, al final, muchas veces tiran de textos que son de rango superior también, para ir aplicándolo. Era una sugerencia, por si queríamos dar más fuerza a la ordenanza, e incluir también esa... Única y exclusivamente. Con respecto a los movimientos, nosotros consideramos que un perro atado y con bozal, vamos, deja de ser bastante peligroso, pero ante lo que quieran ustedes hacer, por supuesto de mantener la ordenanza, no vamos a decir absolutamente nada. Sigo diciendo, o seguimos diciendo que no queda especificado el rango en el que se van a utilizar ese tipo de pagos. Nosotros, al igual que el resto de grupos municipales, entendemos que sí que es una buena herramienta para gente que, lógicamente, se encuentre con una multa bastante sustancial, el hacer buena vía, el hacer estos trabajos a la comunidad, pero sí que consideramos que tendría que haber una especificidad, un ámbito de aplicación para esta Normativa. Por eso era la duda, y por eso la planteábamos. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: En alusión a lo que estaba comentando antes el Grupo Popular, en cuanto a la aplicación, quiero también hacer alusión en cuanto a la discrecionalidad de la aplicación, que eso es cierto. Nosotros, en este caso, nos vamos a enfrentar a situaciones en las que, a iniciativa del ciudadano, a iniciativa de Ciudadanos, a iniciativa por parte del ayuntamiento, se va a tomar la determinación de elaborar o aplicar un convenio social. Lógicamente, a la hora de tomar esa decisión va a haber una discrecionalidad en cuanto a ver a quién se aplica, y cómo se aplica. Entonces, me uno a lo que comentaban. En cuanto a la exigencia, no solamente en cuanto faltas graves, leves, sino a la hora de poder llevarlas a cabo, a quién llevarlas a cabo, y que no haya, no discriminación, sino haya distinción a la hora de poder evaluarla y a la hora de poder tomar la decisión correcta. En este caso, como no va a ser



Ayuntamiento de Illescas

personalizada en la figura del alcalde, por lo que en el convenio, que la persona que va a ser encargada en realidad de firmar el convenio, pues, también exigirle cierta concordancia a la hora de tomar las decisiones, para que no haya discriminación entre unas personas u otras. Nada más. Gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Muchas gracias. Yo, solo una cuestión más, y a tenor de lo que decía el portavoz de Ciudadanos: utilicemos lo menos posible la invitación. O sea, yo entiendo que la persona que no puede asumir esta sanción, va a venir a ver qué puede hacer, pero no le pongamos alfombras rojas a todo el mundo, para saltarse lo que más duele, que es siempre que te toquen el bolsillo, por mucho que tengas, y se lo hagamos fácil. Porque, tengamos en cuenta, además, que, en esta modificación, no hemos visto si los costes que esto puede suponer para el Ayuntamiento se incluirán en el convenio, y si se incluirán. Porque tiene que haber seguros para los que estamos en las tareas en el municipio, se les tiene que asegurar, y todo eso debemos tenerlo por adelantado. Yo pido eso. Vamos a aceptar que podamos darle una salida a aquellos que menos recursos tienen, y que más grave les puede ser afrontar multas como esta, que nos decía la concejala en la comisión que eran dos perros, y eran 5.000 euros, también pueden ser 600. Dale 3 puntos al de 1.500, las multas de carácter grave. Pero, a pesar de eso, sí que seamos consecuentes, y me repito: no invitemos mucho, dejemos la puerta abierta para aquellos que lo necesiten, pero que los ciudadanos tenemos que ser responsables, sobre todo cuando lo que estamos haciendo es poner en riesgo la seguridad de otros.

Nuevamente interviene D^a. Elvira Manzanque Fraile, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Fernando, por ejemplo, en cuanto a esto último que dices, hay casos, por ejemplo, el no tener licencia, poseer un perro potencialmente peligroso y no tener licencia, son 2.400 y pico de euros. O sea, de ahí para arriba. Andrés, ¿cómo se va a aplicar? Vamos a ver. Todas las faltas, aquí hay leves, graves, muy graves. Al final, cuando se determinen los trabajos a la comunidad, tendrá que ser proporcional a la falta. En tiempo, en duración y en tipo de trabajos. O sea, eso lo determinarán, al final, entre servicios sociales y Policía. Yo no soy partidaria, tampoco, de hacer el ofrecimiento constante, sino que hay gente que tenga posibilidad de pedirlo, pero no que sea algo que desde el ayuntamiento se aporte como solución. Primero será la sanción, y después el ciudadano que, por problemas económicos, o porque así lo determine, lo pueda solicitar, y se le pueda dar. Hay que tener mucho cuidado con el carácter, este, discrecional, porque la Normativa, yo creo que cuanto menos discrecionalidad tenga, mejor. Porque si no, al final, va a ser un criterio personal de la persona que tenga que tomar la decisión en cada momento. Entonces, siempre es mejor que todos los ciudadanos puedan tener esa posibilidad, que luego se estudie y se aplique.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19 concejales (9 PSOE + 7 PP + 2 C's + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) y la abstención de 2 concejales (1 IU + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-) de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**



Ayuntamiento de Illescas

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE LOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS (BOP Toledo 16.12.02, modificación BOP Toledo 20.03.04, Modificación BOP Toledo 4.04.11) incorporando a la misma un nuevo artículo 47 sobre **Terminación convencional del procedimiento sancionador** en los términos en que figura en el expediente y que ha quedado transcrito en la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Coordinadora de Concejalías y Áreas

SEGUNDO.- Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Primera Teniente de Alcalde - Concejala Coordinadora de Concejalías y Áreas proponente, al Área de Secretaría – Procedimientos Sancionadores, a la Policía Local y a la Concejalía de Hacienda e Intervención Municipal a los efectos procedentes.

IV.- SOLICITUD DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EL LUNES DÍA 12/03/2018 EN SUSTITUCIÓN DEL DOMINGO 02/12/2018 A INICIATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERMERCADOS DE CASTILLA LA MANCHA (ASUCAM).-

Dada cuenta de la solicitud de Doña María Martínez-Herrera Hernández que en representación de la **Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha, ASUCAM** (RE nº 1710 de 9 de Febrero de 2018), interesa que el día **Lunes 12 de Marzo de 2018, Festividad Local de Illescas**, sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimiento comerciales en este municipio en sustitución del domingo 2 de Diciembre de 2018, aprobado como día hábil para la apertura del comercio de Castilla-La Mancha y ello porque según argumenta la festividad del 12 de marzo provoca la existencia, unida al 11 de marzo, domingo, de dos festivos consecutivos inhábiles a efectos comerciales, lo que supondrá una situación anómala en los hábitos del consumidor no acostumbrado a encontrar el comercio de alimentación cerrado dos días seguidos.

Atendido lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha (DOCM 97 de 21-05-2010) en la redacción dada por la Ley 1/2013, de 21 de marzo (DOCM 61 de 27-03-2013) que recogen:

Artículo 18. Régimen de domingos y días festivos.

1. Los domingos y días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público serán doce al año.
2. Cada comerciante determinará libremente el horario correspondiente a cada domingo o día festivo en que ejerza su actividad.



Ayuntamiento de Illescas

3. Los domingos y festivos de apertura serán determinados para cada período anual mediante orden de la Consejería que ostente las competencias en materia de comercio, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», antes del 15 de diciembre del año anterior al de su aplicación, previa audiencia al Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha, al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha y demás organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la región.

4. Cualquier Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno, podrá sustituir un día de los festivos de apertura comercial autorizada según el apartado anterior. Dicho cambio deberá ser comunicado a la Consejería competente en materia de comercio, en el plazo que se establezca reglamentariamente.

Atendido el Dictamen de la C. Informativa de Seguridad, Tráfico y Protección Civil celebrada el 19.02.18, al que se dio lectura.

Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Para fijar nuestra posición de voto y el porqué del voto. Nuestro voto va a ser negativo. Va a ser negativo, pues porque consideramos que una fiesta local en la que parte de la población, como son los trabajadores de estos centros, no van a poder disfrutar de esa fiesta local, ya es una injusticia, pero, además, y vamos a hablar del tema con posterioridad, que estaremos perjudicando a un sector definido en nuestra población, fundamentalmente a las mujeres. Las mujeres que son, normalmente, quienes más trabajan en centro comerciales de este tipo, que tendrían un problema añadido este lunes, 12 de marzo, como es: tener que ir a trabajar por una decisión nuestra, y tener que conciliar su vida laboral y familiar, teniendo en cuenta que sus niños ese día, por ejemplo, no tienen colegio. Ese va a ser el motivo de que nosotros votemos no a esa solicitud de apertura de establecimientos comerciales el 12 de marzo.

Interviene D^a. Elvira Manzanque Fraile, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Bueno, también fue un tema que debatimos en la Comisión y en el que yo creo que casi todos los grupos estábamos de acuerdo. La opinión del equipo de Gobierno es denegar esta solicitud, entre otras cosas porque creemos que perjudicamos a los trabajadores de estos supermercados, que pueden disfrutar de estos dos días de fiesta y de la otra manera les quitaríamos uno. Además, también porque creo que es perjudicial para el pequeño comercio del resto de nuestra población, que sería arrastrado a la necesidad de tener que abrir ese día o entrarían en una competencia un poco desleal. Entonces, nuestra posición es clara y vamos a votar en contra.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 21 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- DESESTIMAR la solicitud presentada por Doña María Martínez-Herrera Hernández, en representación de la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha, ASUCAM (RE nº 1710 de 9 de Febrero de 2018), interesando que el día Lunes 12 de Marzo de 2018, fuera considerado como día habilitado para la apertura



Ayuntamiento de Illescas

de los establecimientos comerciales en este municipio de Illescas, en sustitución del domingo 2 de Diciembre de 2018, aprobado como día hábil para la apertura del comercio de Castilla-La Mancha, **manteniendo el Lunes 12 de Marzo de 2018 Fiesta Local del Municipio de Illescas, Fiesta del Milagro, como inhábil para el trabajo con carácter de retribuido y no recuperable, sin que en la citada fecha proceda la apertura de los establecimientos comerciales** en Illescas y ello en razón de motivos que responden a la salvaguarda de la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores o consideración de criterios distintos mantenidos por otros comerciantes de carácter minorista, tal como ha quedado expuesto a lo largo del debate que ha quedado transcrito.

2º.- Dar traslado, seguidamente, del **acuerdo al interesado** y a las Concejalías de Coordinación, Juventud y Festejos y a los Departamentos Administrativos afectados.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE “APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018”.-

Seguidamente se dio lectura a la Moción de referencia RE 1845 de 14.02.18, que literalmente dice:

“MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ILLESCAS

*El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Illescas, a través de su Concejal-Portavoz, Andrés García García, al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986k, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018**, para su debate.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

- *En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.*

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

- *En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.*
- *La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.*
- *La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.*
- *Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.*
- *Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.*
- *La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.*
- *Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la 'industria del sexo' y la prostitución.*

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

De ahí que el Ayuntamiento de Illescas se comprometa a:

ACUERDOS:

- *Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.*
- *Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.*
- *Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres “*

Atendido que ha sido conocida en Comisión Informativa de Servicios Sociales de 15.02.18

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien, esta moción viene a apoyar la huelga feminista que se va a desarrollar durante el 8 de marzo de este mismo año, y viene a poner en valor esta huelga, pretende poner en valor la lucha feminista de todas las mujeres a lo largo de la historia, desde las sufragistas en Reino Unido, pasando por las profesoras, abogadas



Ayuntamiento de Illescas

de la segunda república hasta el contexto actual que tenemos ahora. Las mujeres que día a día se tienen que enfrentar a tener menos salarios, encontrarse con techos de cristal que les impiden llegar a cargos altos, a pesar de tener mayor desarrollo en cuanto a estudios, la violencia de género, violencia estructural, etcétera, la desaparición de las aulas. Nadie conoce o prácticamente nadie conoce a ninguna científica o a ninguna mujer que se haya dedicado a la informática, y no queda reflejada en los libros de texto toda la historia de estas mujeres. Esta huelga pretende ser no solo a nivel laboral, también en los cuidados, pretende ser también en el consumo y también a nivel estudiantil, porque solo de esta manera quedará reflejado que más del 50 % de la población mundial, que es lo que suponen las mujeres, una vez que paren, pueden parar el mundo. Nosotros y nosotras creemos que esta institución, como ayuntamiento que es, institución pública que, está prácticamente obligada a hacer esta reflexión y plantearnos el apoyo a esta huelga feminista. Por eso os pido a título personal que, por favor, apoyéis esta huelga, que es para todas las mujeres que luchan cada día por un mundo más feminista. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que:

Bien. Nosotros, desde el Grupo Ciudadanos, lógicamente, respetamos el derecho a la huelga, como no puede ser de otra forma. Lo que pasa es que, como en otras ocasiones, otras mociones que se han presentado también por el Grupo de Izquierda Unida, se están mezclando conceptos. Se mezcla el concepto de igualdad que, lógicamente, es algo totalmente conforme y en lo que podemos estar totalmente de acuerdo, con conceptos políticos como huelga feminista contra un sistema capitalista. Entonces aquí estamos mezclando, insisto, conceptos que no tienen nada que ver. Dentro de la moción que he estado viendo aquí, hay cosas que me han llamado bastante la atención. Dice que en todo el mundo las mujeres ganan entre un 60 y 65%, en todo el mundo. O sea, aquí estamos hablando de temas muy generales. En la propia comisión estuvimos hablando de ejemplos de este ayuntamiento, donde no existe esa desigualdad económica. Entonces, yo creo que más que huelgas o más que procesos en los que nos presentamos detrás de una pancarta o detrás de una bandera, creo que son necesarias políticas educativas, políticas económicas y políticas sociales para poder llevar a cabo un desarrollo, una evolución que nos lleve a evitar todos estos procesos. Realmente, yo creo que enarbolar una huelga que, aparte, con huelga de consumo, huelga educativa, sinceramente no sé si puede llevar la consecuencia todo eso, a una igualdad para que, al día siguiente, todas aquellas mujeres que, por ejemplo, estén sufriendo una violencia de género, o todas aquellas mujeres que pueden sentir en un momento determinado que en su empresa están infravaloradas desde el punto de vista económico, puedan dar un cambio y que puedan dejar o puedan llevar a cabo una mejor evolución. También hay algo que me llama la atención. Pone: "La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos", que has hecho alusión a ello. "Misoginia", lo he buscado en la Real Academia de la Lengua, y es: "odio a la mujer que rehúye su trato". Me parece algo exageradamente grave. Yo creo que estamos ahora mismo en una cultura en la que no me parece que sea un adjetivo como que realmente sea de aplicación, al menos en nuestro entorno, que realmente es lo que digo siempre: en nuestro ámbito de aplicación, nuestra posibilidad de poder intentar solucionar las cosas está aquí. Uno de los ejemplos que ponías, y es algo que me llamó la atención, y por eso estuve buscando alternativas, en la literatura, por ejemplo, y estuve buscando en los últimos 17 premios Planeta, desde el año 2000 hasta el año 2017. ¿Sabes cuántas mujeres hay premiadas en los últimos 17 años? 8. O sea, exactamente la mitad de los



Ayuntamiento de Illescas

hombres. No tiene nada que ver, yo apuesto a que no es un tema de paridad, es un tema de, pues oye, que el libro funcionaba, el libro gustó, y es la mitad. Pero estamos hablando, o el adjetivo que estamos utilizando en este caso, o el apelativo que estamos utilizando es el rechazo totalmente a la mujer. Yo considero, o consideramos en este caso, que esto tiene que ser fruto de una evolución. Hace dos generaciones, y lo estuvimos comentando en la comisión, para hacer cualquier trámite administrativo hace falta que la mujer pidiera permiso al marido para ir a hacerlo. Eso, ahora nos hace gracia, porque es algo que no tiene ninguna coherencia, pero eso ha sido fruto de una evolución. Ha sido fruto de una educación en la gente, en la que ya se considera que es algo totalmente impensable. Yo creo que ese es el camino que hay que seguir. Insisto, políticas educativas en los cuales los niños, desde pequeños, ya no se trata del tema de la igualdad, es que la palabra "igualdad" tenía que incluso desaparecer, porque tiene que ser algo sin sentido. Con políticas económicas para que nadie se quede en casa porque económicamente no tenga capacidad propia para poder denunciar o hacer el requerimiento necesario para poder sacar adelante su vida y, por supuesto, políticas sociales para que todas esas personas que no tengan la fuerza suficiente para llevarlas a cabo, las puedan realizar. Nuestra postura, en este caso, de esta moción, va a ser votar en contra, pero va a ser votar en contra, no porque no estemos a favor de que la gente haga la huelga que considere para reivindicar sus derechos, que, por puesto, no hay ningún inconveniente a ello, sino porque estamos, insisto, mezclando temas políticos con otros conceptos que sí tienen una gravedad y una relevancia, y que sí que está en nuestra mano, con esas tres políticas que hemos comentado, llevarlas a cabo. Muchas gracias.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Gracias. Buenas tardes. Efectivamente, creo que Ciudadanos ha dado en el clavo de lo que nosotros vamos a exponer también aquí. Esta moción que se trae, que es el apoyo a la huelga feminista, no se cierra en base a la lucha por la igualdad en la que estamos todos, en la que hay un pacto de Estado, por ejemplo, para luchar contra la violencia de género. No está en esas líneas. Está en otras líneas, que implican una ideología. Tiene un trasfondo ideológico muy potente, habla del capitalismo, habla de la heteronormatividad, habla de muchas cosas que no son igualdad. Yo, como mujer, cuando he leído esta moción, la verdad que me he indignado en el alma, y me indigna porque tengo que leer que, por ejemplo, en el Estado español, las mujeres se dedican a los hogares, el cuidado y la reproducción, y que, además, esto debería estar atendido por los servicios públicos, cosa que no entiendo, y me gustaría que me explicaras qué significa que la reproducción tenga que estar atendida por los servicios públicos. No sé si me tengo que bajar mañana al centro social y decirle al señor coordinador del centro social que se ocupe de mi reproducción. No entiendo por dónde va esta moción. Tampoco entiendo, y me parece insultante que se diga que la misoginia recorre la cultura. Andrés, tenemos premios Planeta, tenemos escritoras contemporáneas Emily Bronté, Rosa Regás, Gloria Fuertes. Te podría decir un montón. A esas las acabamos de tirar por tierra, ni reconociendo su labor. Además, por cierto, la única persona que ha ganado dos premios Nobel ha sido una mujer, que es Marie Curie. Decir que no existen, decir que somos la parte invisible es mentira. Además, es mentira esta posición, porque yo, a lo que me niego, y mi grupo a lo que se niega es, de pasar de estar sometida a lo que decía Raúl, que teníamos que pedirle permiso al padre, al marido, para ir al banco a sacar dinero y tener una cuenta, ahora estar sometidas a lo que nos digan los movimientos feministas de turno, porque en lo que creemos es en la libertad de la



Ayuntamiento de Illescas

mujer para hacer, decir y hacer lo que le dé la gana, sin que ningún movimiento te empuje a que tengas que ser en los cánones que ellos marcan: anticapitalista, feminista, estar contra la sociedad patriarcal porque sin nosotros, se cae el mundo. Obviamente, somos el 50 % de la población. Si nos paramos todas, claro que se para el mundo, pero es que así no se considera igualdad. Es que, en la igualdad, lo que tenemos que luchar todos juntos, y esta huelga lo que genera es división, que es por lo que estamos en contra, lo que tenemos que luchar todos juntos es por reducir y eliminar la brecha salarial que existe en este país. Lo que tenemos que luchar todos juntos es por conseguir facilitar, que ese es el problema principal que tiene una mujer, la conciliación con la vida laboral. Ese es el problema. Porque yo, cuando puedes tener la mayor formación del mundo y puedes ser la más capacitada del mundo, pero si vas con un embarazo de 7 meses a pedir trabajo, esto es lo que te perjudica en relación al hombre, y eso es lo que tiene que luchar. El resto, tenemos que dejar a las mujeres que crean, que hagan y que digan lo que quieran, y esta huelga es una huelga ideológica con una base de izquierdas muy profundas, que divide. Si queremos conseguir una igualdad, lo que no podemos hacer es dividir. Hay que unir. Por eso, nosotros vamos a votar en contra de esta moción, que creo que no ayuda en absoluto a la lucha en la que deberíamos estar todos, de una forma mucho más unida. Por ahora nada más. Gracias.

Interviene D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Nosotros vamos a votar a favor de la moción, vamos a apoyar la moción, independientemente, y por supuesto, como no podría ser de otra manera, respetando la libertad de huelga de las trabajadoras y de las mujeres que quieran acudir a esta convocatoria, de la misma forma que el seguimiento que quieran hacer trabajadoras y trabajadores hombres y mujeres, que hagan las dos horas de paro convocado por Comisiones Obreras y UGT. La desigualdad existe. Lo veamos y lo disfracemos, no vamos a enmascarar con ideología ni con motivos políticos. Entiendo que hay palabras como “neoliberalismo” o el tema del pacto contra la violencia de género, que pueden herir alguna susceptibilidad política, pero es que, lo que yo no quiero, es que todo esto enmascare el verdadero sentido del 8 de marzo, y el verdadero sentido del 8 de marzo es que es un día de reivindicación y de lucha, de lucha de la igualdad, lucha de los movimientos feministas, de los hombres y de las mujeres, porque el feminismo es cosa de hombres y es cosa de mujeres, es cosa de todos, efectivamente. No me gusta cuando se habla con falta de respeto o algún tono despectivo el tema de “las feministas”. No, hay hombres feministas y mujeres feministas, y eso es lo que yo creo realmente que tenemos que empezar a trabajar. La base, las instituciones. Estamos para trabajar por la igualdad, y para que desde la educación empecemos a dejar claro qué es la igualdad y dónde tenemos que estar los hombres y las mujeres, todos juntos, y las instituciones tenemos que seguir trabajando. Vamos a apoyar esta moción, que los acuerdos, los tres están cumplidos. El primero, apoyar la huelga de las mujeres, facilitando su desarrollo en esta corporación; el segundo, facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión, las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo, también; y luego, el tercero, enarbolar la bandera feminista en el ayuntamiento, como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres. Este equipo de Gobierno quiere ir más allá, algo más explícito y algo más claro. Vamos a poner en el balcón una pancarta donde se lea: “8 de marzo. Trabajando por la igualdad del Ayuntamiento de Illescas, el centro de la mujer y las instituciones, que son las que estamos trabajando, y las que



Ayuntamiento de Illescas

es nuestra obligación trabajar por la igualdad. De igual forma, os digo que el día 8 de marzo a las doce de la mañana haremos una pequeña concentración, trabajadores, trabajadoras y toda la ciudadanía y quien se quiera unir, aquí, en la puerta del ayuntamiento, debajo de la pancarta, para reivindicar y para vivir el verdadero espíritu del 8 de marzo, que no es más ni es menos que el seguir la lucha de muchos hombres y mujeres que a lo largo de la historia han hecho que consigamos lo que, María, has dicho: la igualdad y lo que nos queda, porque sí es cierto que todavía no es igualdad plena. Nada más. Muchas gracias.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien. Prácticamente firmo debajo de lo que dice Inma. Esta moción, lo que pretendía en principio era el apoyo a la huelga feminista, y no empañar para nada la lucha del 8 de marzo, que yo creo que viene dada por muchísimos años. Con respecto a los tintes que se tienen a nivel diario, políticos, capitalismo se demuestra. El capitalismo se demuestra en actitudes como los vientres de alquiler. Los vientres de alquiler, de hecho, sé que saldrá aquí, se han empezado a utilizar, se ha creado legislación en Portugal, pero en Portugal se ha dejado muy claro que tenía que ser única y exclusivamente sin entregar dinero, y ser de una manera altruista. ¿Cuántos casos ha habido desde que ha empezado la legislación? Cero. No hay. Siempre que hay un vientre de alquiler, hay una transacción. Decía Raúl que es muy general, porque se habla del tanto por ciento que cobran menos las mujeres que los hombres, a nivel mundial. En España es un 30 %. Como todas las huelgas, lo que pretende es generar conciencia. Generar conciencia de que todavía hay que luchar muchísimo contra este sistema patriarcal, que se habrá avanzado más, menos. De hecho, lo que comentabais de pedir permiso, el padre, o el varón de la familia era considerado cabeza de familia hasta 1981. Hace nada. Pero hay que seguir peleando, hay que seguir evolucionando. Con los premios. Premios Nobel, ya que los has mencionado, María, ¿sabes que son menos del 10 % las mujeres que tienen un Premio Nobel? Menos del 10 %. Menos. Menos del 10 %. Con respecto a los referentes culturales, en el Pleno anterior dimos la denominación a un colegio, el Instituto Josefina Aldecoa. Josefina Aldecoa, "Aldecoa" no es su apellido, es el apellido de su marido, que se lo puso para ser escritora, y lo adquirió de su marido. Con lo cual, da una idea de lo que es la cultura patriarcal que existe, ya no solo en nuestro país, sino en todo el mundo. Solo hay que ver los movimientos, como el movimiento "Me Too", en Hollywood, que está planteando una lucha frontal contra el acoso a las mujeres. La violencia de género. Sí, el pacto integral. De hecho, hace poco también presentamos una moción que votasteis a favor, María, en la que pedíamos una mayor dotación económica a ese pacto. No sólo no se ha hecho esa mayor aportación vía presupuestos a este pacto integral de violencia de género, sino que todavía no ha habido ni siquiera una reunión para empezar. O sea, sí, estamos de acuerdo, hay que trabajar, pero hay que trabajar. Con respecto a incluso la Ley de Violencia de Género, pasa algo tan raro como que, por ejemplo, única y exclusivamente se aporta el agravante de violencia de género cuando se habla de parejas y exparejas. Es decir, cuando una persona, una mujer es violada y matada por una persona que no es, ni su pareja ni su expareja, no tiene un agravante de violencia de género, algo que no es entendible. Con respecto a las cosas que se pueden hacer o que se deben dejar de hacer a nivel estatal con respecto a la reproducción. Sin lugar a dudas, la interrupción voluntaria del embarazo. No se pueden seguir poniendo trabas, cortando y poniendo cortapisas a las mujeres para decidir cuándo tienen que interrumpir su embarazo. Por eso nosotros abogamos, nosotros, nuestra postura es la que es a nivel político, por eso yo, habéis entrado en el



Ayuntamiento de Illescas

debate político, y yo la expreso. Es el aborto libre y, por supuesto, consideramos que debería de ser así. En cuanto a la división, si todas las huelgas crean división, la verdad es que yo creo que hemos perdido muchísimo tiempo. Todos los sectores, lo que tratan de poner, o la huelga, de hecho, hace poco Raúl lo mencionaba, hemos presentado aquí una moción de apoyo a una huelga. Esa huelga, lo que pretende es poner el foco sobre un acontecimiento, un problema que hay, y que viene dado hacia un colectivo. Eso es lo que se plantea. Por eso se plantea una huelga en todos los aspectos en los que las mujeres están día a día: consumo, los cuidados, el trabajo a nivel estudiantil, y por eso se plantea esta huelga así. Espero haber resuelto todas las dudas que me planteáis, pero, desde luego, lo que sí que queda claro, o lo que sí que queremos plantear es que el día 8 de marzo era un día reivindicativo, y lo que planteamos con esta moción es apoyar que esas reivindicaciones sean a mayor nivel, que se pueda poner el foco y poner en valor la labor que hacen diariamente las mujeres en nuestra sociedad y, por lo tanto, es lo que hemos presentado. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Bueno, agradezco primero a Andrés, que haya utilizado el término que a mí me ha gustado más, que es el de "evolución", porque realmente creo que es donde estamos. O sea, yo creo que, y es en lo que he basado toda mi primera exposición, creo que es realmente, no la solución, porque esto, insisto que forma parte de un proceso. Como ya comentaba, creo que una huelga de ese tipo, y enmascarada, digamos, con otros conceptos, o tan amplia como se quiera implantar, no es el camino correcto. Lógicamente, es un camino como otro más, y veremos luego las consecuencias, o realmente las alternativas que presenta, pero políticas educativas, económicas o sociales. En esta legislatura, por ejemplo, el Grupo Ciudadanos en el Congreso, creo que ha conseguido dos medidas que sí pueden ser medidas que pueden estar directamente relacionadas con esta mejora que estamos hablando. Ha conseguido incrementar las 2 semanas de baja de paternidad a 4 semanas. Si se aprueban los presupuestos de este año, se sumará 1 más, que serán 5. Yo creo que eso sí que es conciliación, vida familiar. Eso sí que es elaborar políticas sociales y económicas, pues lógicamente tiene un coste para sacarlo adelante, y eso no se ha sacado a través de una huelga, se ha sacado a través de un consenso, a través de una negociación y a través de una necesidad por parte de todos los grupos que han estado implicados en hacer esa mejora. También se ha sacado, pues, si se apoyan y se aprueban los presupuestos de este año, una ayuda de 1.000 euros al año para todos aquellos padres que tengan sus hijos en edad escolar de 0 a 3 años. Eso también vale para mejorar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral, para todos aquellos nuevos padres. Esas son las medidas a las que me refiero. Estamos dentro de un proceso, dentro de una evolución, y tiene que ser trabajado desde aquí, tiene que ser trabajado con nuestras diferentes posturas, llegando a acuerdos, pero acuerdos que tengan que ver directamente con la vida real de la gente, y no, insisto, y termino tal y como empecé mi exposición, colocándonos detrás de pancartas o elaborando banderas que muchas veces no representan a la totalidad de las personas a las que queremos que representen. Gracias.

Nuevamente interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Gracias. Andrés, ¿no te das cuenta cómo divide? Traes una moción en la que se plantea la huelga general, y ya aquí hay dos grupos políticos que van a votar en contra. Otros los apoyáis. Los sindicatos dicen "no" la huelga de 24



Ayuntamiento de Illescas

horas, como propone el grupo feminista, sino paros de dos horas. ¿No ves que esto es división? ¿No ves que así no se consigue lo que se tiene que conseguir, que es otra cosa, que es igualdad, que no es la ideología que nos quieren meter a través de esta moción?. Es que nosotros no tenemos por qué comulgar con esta rueda de molino. Es que todas las mujeres no estamos a favor del aborto, por ejemplo. ¿Por qué todas tenemos que estarlo? ¿Por qué? ¿Porque tenemos que sí, somos mujeres, y todas tenemos que ser cuadrículadas? No, hombre, no. Es que nosotros no queremos ese feminismo que se nos impone aquí. No queremos el feminismo de decir que una señora está en un sistema patriarcal porque ha elegido llevar el apellido de su marido. ¿Qué pasa, que es tonta? ¿No puede elegir por sí misma lo que quiere hacer?. A mí, lo que me revienta, es la posición de debilidad en la que nos sitúa a las mujeres. Es que se nos sitúa en una posición de debilidad. “Esta pobre, como media tonta, tiene que ir a los consejos de Administración por cuotas, porque la pobre no vale. Como es medio tonta y la pobrecita tiene que estar siempre guiada, o por el marido, o por ciertos movimientos, pues, tenemos que ayudarla, y tiene que ser todo paritario”. Es decir, esta señora no vale para ir en las listas porque sí, sino porque tiene que haber por cuotas, tienen que ser cuotas. Esta señora tiene que ganar el Premio Nobel porque sí, aunque no se lo merezca, porque es una mujer. Yo no estoy en esa situación. Las mujeres tenemos el suficiente coraje para trabajar, para sacar adelante una casa, unos niños, y lo que queramos. De paso, por cierto, nos duchamos, nos peinamos, nos vestimos y nos arreglamos como nos da la gana. Yo, en la posición esta que nos queréis vender, de una mujer débil, no me la creo, ni la comparto, ni la voy a apoyar en la vida. Creo que la mujer, no la mujer, la sociedad que se compone por hombre y mujer, tiene que estar en otras cosas, y es esa igualdad, sobre todo, en la conciliación de la vida laboral y familiar. Sobre todo, en la lacra más grande que tiene este país ahora mismo, que es la violencia de género, que ahí sí se mata a una mujer por sentir que es sentimiento de posesión, como diciendo: “es mía, hago lo que me da la gana, como no acepta un no, me la cargo”. Ahí es donde tenemos que luchar. Luego, la brecha salarial que, por supuesto, existe. Pero no considero que tengamos que comulgar con las ruedas de molino que nos impongan ciertos movimientos. Inma, yo no soy despectiva con estos movimientos, simplemente que no los comparto. Como no los comparto, y soy mujer, tengo el derecho de decidir lo que quiero y lo que no quiero compartir, y lo que quiero y lo que no quiero decidir. Estoy bien, porque yo, el día 8 de marzo, sigo trabajando, y entonces ya no soy feminista, ya no lucho por la igualdad, ya soy una pobre sometida al patriarcado en el que seguramente esté trabajando porque mi marido, mi padre o el señor del telediario me ha dicho que “usted, trabaje”. Pero, ¿por qué consideraréis que somos idiotas? ¿Por qué no consideraréis que tenemos libertad para hacer lo que nos dé la gana, y que podemos pensar en lo que queremos y tener la ideología que queramos, y tener el derecho a hacer con nuestro cuerpo lo que queramos, tanto si es aborto como, por ejemplo, pone aquí, como si no es aborto? ¿Por qué daos por hecho esa posición de debilidad?. Si hemos luchado para dejar de estar sometidas por los hombres, por cierto, hay otras sociedades en las que se debería luchar mucho más que en la española, en otras sociedades, sí, en las que influye mucho más la religión, por ejemplo, musulmanas, se debería luchar mucho más, porque hay mucho más sometimiento que aquí. Joder, si hemos dejado de estar sometidas por lo que hemos estado sometidas, ahora la mujer tiene la libertad de hacer lo que quiere sin que ningún movimiento venga a imponer nada, porque genera división en la sociedad, y es la pena que a mí me da esta moción, porque el 8 de marzo se lucha por la igualdad, y se debería estar a todas, y no generando este tipo de cosas, que obligan a tragar con ruedas de molino que no todas



Ayuntamiento de Illescas

estamos dispuestas a tragar, y es la pena que me da, y nosotros vamos a votar en contra, en consecuencia. Gracias.

Nuevamente interviene D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Bien. Un pequeño apunte, María: la mayoría de nosotras, de las que estamos aquí, no estaríamos ahora mismo en el sillón que estamos ni en el puesto en que estamos, si no fuera por la cuota. Eso, tengo clarísimo. Seguramente. Seguro, estoy convencidísima. Si no fuera por la cuota, la mayoría no estábamos aquí. Enhorabuena. Muchísima felicidad, María, que tú tienes la libertad, tú eres igual, tú no tienes ningún problema, tú tienes todos tus derechos adquiridos, pero ahí falta la solidaridad con muchísimas mujeres en España y en el mundo, que no tienen la gran suerte que tú tienes. Pero, dicho esto, de verdad, vamos a centrarnos en el verdadero motivo, en el 8 de marzo. Vamos a ser serios, no vayamos a provocar ninguna chanza ni ningún chiste fácil, porque, claro, en el tema del feminismo, todo es muy a su manera, hasta que nos tocan a las mujeres de nuestro entorno, que entonces nos rajamos las vestiduras en cualquier tema. Entonces, vamos a luchar realmente por el feminismo, que vamos a dejarlo claro: el feminismo es igualdad. Una mujer feminista lucha por la igualdad, ni más, ni menos. Estoy yo cansada, yo estoy cansada de repetir: feminista, soy feminista. ¿Por qué? Porque busco la igualdad entre hombres y mujeres. Yo no odio al hombre, yo simplemente quiero tener la igualdad de oportunidades, las mismas oportunidades que cualquier otro ser humano, de la misma forma. Vamos a trabajar, vamos a trabajar desde las instituciones, por la igualdad, que es lo que tenemos que hacer, que es lo que nos corresponde, y que es el verdadero espíritu de la lucha y la reivindicación del 8 de marzo, ni más, ni menos. Muchas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 11 concejales (9 PSOE + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez- + 1 IU) y el voto en contra de 10 concejales (7 PP + 2 C's + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- APROBAR, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida **de Apoyo a la Huelga Feminista del 8 de Marzo de 2018** de lo que se da traslado seguidamente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Concejala Coordinadora y Concejala de Servicios Sociales y Mujer, a los efectos de su ejecución.

VI.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.



Ayuntamiento de Illescas

VII.- DAR CUENTA RENUNCIA SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2017 POR LA ENTIDAD CIUDADANA ASOCIACION CREATURA ILLESCAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12/02/2017.-

El pleno quedó enterado.

VIII.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 22/01/2018 AL 18/02/2018, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 11/01/2018.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 22 del mes de enero de 2018 al 18 del mes de febrero de 2018, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado**.

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 11/01/2018, **quedando el Pleno enterado**.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A)** En primer lugar, siento ser pesado con el tema. Siguen todavía **las dos luminarias en la avenida Derechos Humanos todavía sin funcionar**, las dos luminarias a la entrada de Derechos Humanos desde la glorieta de la Calle Francia, que hay ahí. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, en cuanto a las dos farolas que me dices en la avenida Derechos Humanos y la confluencia con la calle Francia o avenida Francia, había una avería, hubo una avería importante en esas farolas. De hecho, una tenía un golpe, y con el nuevo sistema, además, creo que esas farolas se van a eliminar, van a desaparecer, porque la zona queda perfectamente iluminada dentro de los márgenes o de los niveles que marca el Reglamento de eficiencia energética en alumbrado exterior. Por lo tanto, de todas formas, lo tengo que confirmar, pero me da la sensación de que, si no están funcionando, es porque van a desaparecer.
- B)** He mirado también el tema de los **bolardos**, Jesús, y **en Alejo Carpentier con Mario Benedetti**, efectivamente, no hay bolardos, y aparte me han comentado los vecinos que incluso presentaron un escrito en el que la Policía hizo un informe y les autorizaba el poner esos bolardos en 2013. Supongo que sí, que se han ido reponiendo, pero que se habrán quitado.



Ayuntamiento de Illescas

Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de servicios generales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Andrés, respecto al tema de los bolardos de la calle Alejo Carpentier, te vuelvo a repetir lo mismo que te comenté en la comisión: se pusieron en Carlos Fuentes, Alejo Carpentier y Paulo Coelho, que son tres calles consecutivas, pero además de poner los bolardos, pusimos bancos solicitados por los vecinos para generar comunidad y, bueno, poder salir a tomar el fresco en verano. También, en la calle Alejo Carpentier, lo recuerdo perfectamente, nos solicitaron que colocáramos el nombre, que no lo tenía. No obstante, volveremos a pasar por allí, y si falta algún bolardo, se vuelve a colocar, pero ha sido colocado ya.

C) Se comentó en la Comisión de Educación que hay **problemas con el autobús escolar**, y nos emplazó la concejala a que habláramos con el técnico encargado de que se cumpla el pliego de condiciones. No hemos podido hablar con él, no sabemos si ella ha podido hablar con él y le ha podido contar qué problemas hay con estos retrasos en el autobús escolar.

Contesta D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Andrés, te contesto yo al tema de transporte escolar, que ya lo hablamos. Sí, hubo unos problemas por unas averías de un autobús, me parece, pero se solventaron, y últimamente no se está generando ninguna queja. Esperemos que todo continúe así.

D) Por último, nos gustaría aclarar también una cosa, un ruego. Rogamos que ha habido un **problema hace aproximadamente un año, con una trabajadora, que ha denunciado acoso laboral**. Ha ganado, de hecho, un juicio, dos trabajadoras con respecto a ese tema, y se nos ha comentado, se nos comentó en comisión que el Ayuntamiento no podía hacer ningún tipo de interpelación a nivel de régimen disciplinario porque ya había sido sentenciado mediante juicio. Hemos revisado el TREBEP, el texto refundido del estatuto básico del empleado público, y en su artículo 94.1 establece que: *“Las Administraciones públicas corregirán disciplinariamente las infracciones del personal a su servicio señalado en el artículo anterior, cometidas en el ejercicio de sus funciones y cargos, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial o penal que pudiera derivarse de tales infracciones”*. Con lo cual, se supone a la lectura, nosotros leemos esto, que independientemente, por lo de “sin perjuicio”, que pudieran derivarse por tales infracciones cualquier responsabilidad patrimonial o penal, el Ayuntamiento debería de actuar y, de hecho, pedimos que se actúe, y que el régimen disciplinario haga su función. Muchísimas gracias. **Contesta D^a. Cuca Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de personal del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Bueno, Andrés, yo creo que en el Pleno anterior quedó bastante clara la explicación que dábamos con respecto a esa trabajadora, que vuelves otra vez a poner encima de la mesa la situación de que no se ha tomado, o que no se tomó un expediente disciplinario al trabajador. Creo que quedó bastante claro. Si no, escucha el Pleno anterior, en el que determinaba claramente el motivo de por qué el Ayuntamiento, basándonos en el EBEP, no puede realizar una sanción disciplinaria, pero la verdad es que, como no me esperaba esta pregunta, en



Ayuntamiento de Illescas

este rato he estado mirando. Me planteas el artículo 94.1 del EBEP, que es el despido disciplinario. Lo que tú me planteas, sí, el 93 sí, pero no el 94.1. Vale. Que eso es un despido disciplinario que yo no puedo realizar. Vale. Por otro lado, si estuviéramos realizando eso, la propia jurisprudencia te plantea que lo que estamos haciendo es una consistencia de penas, es decir, que estamos haciendo una duplicidad continuada de una sanción a un trabajador que de forma penal ya ha sido sancionado. Por lo tanto, no podemos iniciar un expediente sancionador cuando ya se ha sancionado a un trabajador, y además es que quedaba perfectamente claro en el Pleno anterior. Por lo tanto, lo volví a explicar en la comisión, volví a explicar en la comisión que había una tercera frase en el escrito que hace la trabajadora, en el que se vuelve a sentir nuevamente atacada o preocupada, o llámese como lo quiera llamar, y se han abierto unas diligencias informativas, en las que ya he tenido un contacto con la trabajadora para saber qué es lo que ha sucedido. Es decir, no creo que por parte de mi concejalía se haya dejado al libre arbitrio de la situación, que esta trabajadora se encuentre absolutamente desprotegida, porque no es cierto.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para comentar que:

- E) Queríamos comentar, nos ha llegado por parte de algunos vecinos en la **calle Sandro Pertini, comunicándonos el estado de los badenes**, que dicen que son badenes que llevan bastante tiempo, que son muy elevados, y si sería posible sustituirlos por los de goma, que son mucho más suaves o, si es posible, rebajarlos un poco, por la situación que tienen. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para comentar que:** A ver, Raúl, el tema de los badenes de Sandro Pertini, veremos cuál es la altura que tienen los badenes para ver si se adapta a la media de los badenes que tenemos en otros lugares de la población, y en función de lo que se tome por parte de los servicios técnicos y urbanísticos, pues, te trasladaremos, o bien en la Comisión de Obras o bien en el próximo Pleno, las respuestas sobre ese punto.
- F) También nos han comunicado en la prolongación de la calle Alameda, hasta... no sé si esto realmente compete al Ayuntamiento, pero, bueno, yo lo comunico. **La prolongación de la calle Alameda hasta la glorieta de Los Girasoles, las líneas viales están bastante deterioradas** y provocan que muchas de las veces, sobre todo por la noche, lógicamente, y cuando hay lluvia, prácticamente se va sin líneas. Bueno, si se podrían revisar de alguna forma, por nuestra parte o por la institución que le pertenece. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** En la calle Alameda, lo que dice la prolongación de la calle Alameda hasta la glorieta de Los Girasoles, justo desde el momento en el que cambia el tipo de aglomerado, de asfalto, a partir de ese momento, justo desde que comienza el paso elevado, es competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado, es competencia del Ministerio de Fomento. Ya, además, precisamente, hace muy poquitas horas, ya se le ha vuelto a comunicar este asunto a la Demarcación, y no solo se comprometieron que llevarían a cabo un pintado general de toda la



Ayuntamiento de Illescas

zona, sino además algún tipo de actuación más en los márgenes y quitamiedos, y demás. Se lo volveremos a... Pero que hace muy poco que se lo hemos vuelto a reiterar y, además, se lo comunicamos ya hace tiempo, incluso vía escrito.

- G)** También queríamos comentar por parte del **parque Manuel de Vega**, que nos han llegado algunas quejas por parte de los vecinos en cuanto a los animales, en cuanto a los perros, a colación, también, de lo que hemos comentado hoy. A ver, en este parque hay carteles los cuales indican en la parte de abajo, que está prohibida la entrada de perros; en la parte de arriba ponen que sí es permitida la entrada de perros, pero solamente el acceso al pipi can, pero, aunque no es el mayor problema. Yo creo que el mayor problema, que es lo que más se quejan ellos, es por las situaciones que generan los perros, de los excrementos que dejan, que la gente, de civismo, poco. Entonces, bueno, que, en la medida de lo posible, nuestra intención no es atacar, en ese sentido, a que los perros no puedan acceder, ni mucho menos, pero que se intente controlar, aquellos propietarios que tengan el uso cívico del animal **nos han comunicado que suele haber perros sueltos** y que recojan los excrementos del animal en ese momento. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para comentar que:** El tema de los excrementos del parque Manuel de Vega, en efecto, el gran problema que tenemos con el tema de los parques no es que pongamos el pipi can, y el que pongamos el expendedor de guantes, y el que pongamos el expendedor de todos los medios adecuados para poder hacerlo, sino que hay un grupo de personas que entienden que el parque es suyo, y que no comporta, desde el punto de vista de comportamiento, el que es de todos.
- H)** Hace algunos meses, también otro punto, comuniqué en un Pleno, **dentro de la bajada de la calle Álvaro Siza a la calle Miguel Fisac**, que hay unas escaleras, que además lo estuvimos comunicando ahí, **unas escaleras en las cuales la valla está sin terminar**. Hay prácticamente un metro de valla según bajas a la derecha, que queda hueco, y es que está expuesto a caída al chalet que está a la derecha. Bueno, ya hace algunos meses eso sigue igual, e insisto, porque realmente corre un peligro por caída de tanto cualquier animal que pueda pasar por ahí, como lógicamente cualquier persona que esté bajando por la escalera y que no se dé cuenta, puede sufrir un accidente. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Entiendo lo que me dices de la calle Álvaro Siza con Miguel Fisac, esto forma parte de las deficiencias que tiene reconocidas el agente urbanizador para la recepción definitiva del sector y que, además, no solo estaban reconocidas por el Ayuntamiento, sino además en sede Judicial, hace también muy poco, hay una sentencia favorable al Ayuntamiento en ese sentido, y se le trasmitió hace aproximadamente tres meses, todo el estado de deficiencias que reconocía, además, el juez, para que fueran solucionadas. De hecho, yo creo, si no pasa nada y se corrigen todas estas deficiencias, entre ellas esa, en un periodo de tiempo razonable, que además en las próximas semanas podemos traer a Pleno la aprobación definitiva de ese sector, con esta deficiencia y alguna otra más, perfectamente solucionadas.



Ayuntamiento de Illescas

- I) También dentro de la calle Alameda, dentro de lo que es la **parte lateral de la calle Alameda a la salida de Illescas, que hay una valla metálica que está tirada**, y hace que la gente, en vez de pasar por la parte de arriba de la calle, rodea lo que es la parte de abajo del tren. Entonces, con el peligro que eso lleva. O sea, va en vez de subir por arriba y cruzar la carretera, cruza a través de la valla y va por esas parcelas, que son parcelas privadas, pero están sin construir, lógicamente, y no tienen mayor riesgo más que el que supone que pasen tan cerca del tren y en algún momento puedan tener algún percance. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la calle Alameda, me dices parte lateral valla metálica, entiendo que te refieres a la calle José de Churriguera o a la calle Pintor Alejandro Ferrant. Es que no me ha quedado claro. **Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que:** El problema, la gente lo que hace es atravesar las parcelas, no por el campo, o sea, va por el lateral bajo, pegado a lo que es la calzada que va en ascenso, y va hasta la vía del tren, pasa por debajo, lógicamente, y va hasta el parque. Entonces, el riesgo que tenemos ahí es que la gente pasa muy pegada a la vía del tren, porque eso, lógicamente, no es zona de paso. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Bien. Es la calle José de Churriguera, creo. Bueno, lo miramos. Perfecto. Sí, sí.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal Illescas Si Puede, para comentar que:

- J) Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Os voy a hacer un ruego, a colación de la **ordenanza que se ha modificado hoy aquí, de tenencia de perros potencialmente peligrosos** y en contestación a la primera teniente de alcalde, lo que ha comentado sobre el tema del horario, que ya se generó polémica hace unos meses. Yo llego a entender que se pueda multar o sancionar para que la gente tenga un sentido cívico a la hora de tener animales, o que hagan las heces en sitios que no deben, etcétera, y tengan sus licencias y sus permisos. Pero lo que **no he visto en esa modificación**, como han dicho los portavoces de Ciudadanos o del Partido Popular, es que se haya hecho un **convenio regulador de cómo se van a llevar esos trabajos sociales, y los baremos de ese tipo de multas**, según quién las haga y cómo las haga. Por eso he votado en abstención, y seguiré así, con el voto de abstención. **Referente al tema del horario** que ha dicho la primera teniente de alcalde, la Normativa dice exactamente, la ordenanza que se ha aprobado en el 2002: "Se prohíbe la presencia y la circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y, en general, en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las siete de la mañana y las diez de la noche". Con lo cual, este tipo de animales no tienen derecho a salir a la vía pública, ni siquiera a circular o pasar por ahí. O sea que la persona, hombre o mujer, o la persona que tenga ese tipo de animales, que tenga a lo mejor un hijo, vaya a buscarlo al colegio y cumpla todas las medidas de



Ayuntamiento de Illescas

seguridad, tampoco puede sacar al perro a pasear, ni pasar por ahí. Entonces, yo **rogaría**, y hago ese ruego, que conste en acta, señor secretario, expresamente, que se **modifique ese punto de la ordenanza**, por favor. **Contesta D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Bueno, Diego, lo primero es contestarte al tema de los perros peligrosos, los perros potencialmente peligrosos. Has leído la ordenanza, que ya lo había dicho yo, que los perros potencialmente peligrosos según nuestra ordenanza, desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche no pueden salir por ciertos sitios, pero pueden salir por muchísimos otros. Es decir, no en todas las calles de Illescas hay colegios, no en todas las calles de Illescas hay guarderías, no en todas las calles de Illescas hay centros comerciales. O sea, hay muchísimas calles por las que durante ese horario pueden pasear los perros. Al final, es una cuestión de criterio. Yo entiendo que hay gente que piensa que los perros potencialmente peligrosos son ositos amorosos, y que no hacen nada, pero es que no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo la ley, una ley de carácter nacional. Nosotros en Illescas hemos sido un poquito más restrictivos al evitar que puedan pasear en horas de aglomeraciones por ciertos sitios, pero, ni mucho menos se está prohibiendo que un perro salga de la casa, del domicilio donde esté, desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche. Decir eso es estar mintiendo. Es verdad que puede haber discrepancias, sí, pero al final, es una cuestión de criterio. Ha estado muchísima gente a favor, y gente en contra.

- K)** Bueno, el siguiente ruego y pregunta, aquí se ha hablado de una **moción**, yo en concreto la he **apoyado, por el derecho de la mujer, el derecho a la igualdad, por la huelga del 8 de marzo**, de este tipo de mociones, apoyos y huelgas y manifestaciones está muy bien, pero hay que hacerlas con hechos reales, y lo primero, desde casa. Entre los más de 400 trabajadores que hay en Illescas, **las limpiadoras**, mujeres trabajadoras que limpian día a día los servicios municipales de este Ayuntamiento, y del cual nos beneficiamos los illescanos, son en total unas 70 aproximadamente, 22 de esas mujeres trabajadoras, entre el día veintitantos de noviembre-diciembre del año pasado, con lo cual estamos a finales de febrero, y han pasado 2-3 meses, **solicitaron la ampliación de jornada laboral**, de media jornada que se les aumentara a 6, 7, 8 horas, todo esto solicitado por escrito, 22 trabajadoras, de las cuales, ni una sola de ellas ha tenido la delicadeza, el Ayuntamiento de Illescas, en contestarle si sí o no, y el porqué. Entonces, me gustaría, que vamos a empezar a dar ejemplo desde casa, para luego hacer mociones, manifestaciones y publicidad, por favor. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para comentar que:** Diego, ya te respondí en el Pleno anterior, el tema de las trabajadoras y de los trabajadores del Ayuntamiento. En el Ayuntamiento de Illescas, todos los trabajadores que tienen el mismo nivel cobran lo mismo. Lo mismo cobran. Es decir, luego hay una igualdad salarial perfecta. Me dices: "ha habido trabajadoras que han solicitado la ampliación de jornada". A esas trabajadoras que han solicitado la ampliación de jornada, yo no sé si se les ha contestado o no, pero si no se les ha contestado, se les contestará. Bueno, Diego, se les contestará. Pero precisamente desde una ideología como la que tú deberías de representar, una ideología desde el



Ayuntamiento de Illescas

punto de vista participativo y solidario, lo que habría que entender es el reparto del trabajo. Claro, si 22 personas piden ampliar su jornada, de jornada de 22 horas al mes a una jornada de 35, esas ampliaciones a alguien se las tendremos que quitar. Claro. ¿O es que vamos a tener a las 22 trabajadoras que sustituyamos por la ampliación de jornada, sin hacer nada? Pues, yo sí que te digo una cosa: yo, mientras sea alcalde, para mí es mucho más importante que trabaje mucha más gente y que haya la posibilidad de que trabaje más gente. Entonces, no sé si te referías a eso, si no te referías a eso, podías darte una pasada también por el Ayuntamiento a cualquier comisión de las que te corresponde, a lo mejor podrías hacer las preguntas y se podría darte la información que necesitas. Alguna pasada que otra, tampoco a todas, de vez en cuando nada más.

- L) Luego una pregunta. En los presupuestos generales de este año, o en los que vengan, porque en los anteriores, creo que no se ha hecho, de los más de 30 parques que tenemos en Illescas, treinta y pico parques municipales, si tienen ustedes **contemplado en los presupuestos generales, acondicionar esos tipos de parques, que sean inclusivos de accesibilidad universal**, para todas las personas de diversidad funcional y que así se puedan contemplar con igualdad. Tanto que reivindicamos la igualdad, igualdad de derechos, incluidos desde los más niños hasta los más mayores. Si han contemplado ustedes eso, los presupuestos de alguno de los parques, que tenga esa accesibilidad universal. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para comentar que:** En cuanto a los parques de acondicionamiento de inclusivos, Inmaculada sí que ha estado hablando con las asociaciones al uso para tal y Jesús ahora, cuando saquemos pliego o cuando adjudiquemos el pliego de los parques, de los juegos, ya los tendremos en cuenta.
- M) Ya, por último, vuelvo a preguntar, como volví a preguntar en el Pleno del mes pasado, me reitero, fuera de mi propaganda alarmista como concejal, si en el pasado Pleno volví a preguntar, como en otros anteriores, sobre **la seguridad ciudadana del Señorío de Illescas**, en concreto. Sin ir más lejos de esa propaganda alarmista, como me decía la primera teniente de alcalde, señora Manzaneque, esa misma noche entraron en el domicilio de unas personas, con ellos dentro, a robar. Hace tres días, a un trabajador le robaron todas las herramientas de su furgoneta, mientras que estaba trabajando en el Señorío de Illescas. Entonces, preguntas: ¿qué medidas han tomado ustedes? No sé si habrán tenido algunas pesetillas sueltas para hacer un escrito al Ministerio del Interior, la señora Manzaneque, molestarse. Si se ha puesto en contacto con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil, para saber qué medidas han tomado ellos también, si les han facilitado un informe objetivo de ese tipo de delitos, hurtos, allanamiento de morada, etcétera, que se han cometido. La otra pregunta sobre la Policía local, que sí que tienen ustedes competencias directas, si están ampliando o **incrementando el tema de patrullas**, el tema de circulación de patrullas, de rondas, y en qué frecuencia se ha aumentado eso, o qué directrices le han marcado ustedes a la Policía local, y en qué horario.



Ayuntamiento de Illescas

Acto seguido, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para comentar que: Vamos a ver. Señor Diego, concejal de Illescas Sí Puede. No le he cortado en sus preguntas y sus ruegos, por educación. El tono que ha utilizado usted, el tono que utilizado usted para decirle a la primera teniente de alcalde si tiene pesetillas o tiene eurillos, o tiene dinerillo, yo le ruego que no lo vuelva a utilizar. El respeto que usted pide y la igualdad que usted pide, la ha dejado hoy tirada por los suelos. Es decir, no habido mejor ocasión para saber cómo es usted, que la intervención que acaba de tener en este Pleno. La intervención le delata.

Sobre este aspecto contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Vamos ahora con el tema este, que te gusta tanto, del tema de la seguridad ciudadana en el Señorío, que a mí, la verdad, es que hagas gracietas, y estas cosas en el Pleno, intentar colgarte medallas delante de un aforo que está muy preocupado, la verdad es que no me hace ninguna gracia. No me hace ninguna gracia porque la seguridad es un tema muy serio, muy serio y, además, debería de estar fuera del debate político, y de intentar hacer demagogia con este tema, porque genera mucha preocupación y mucha alarma entre los ciudadanos. Deja de hacer gestitos, porque te sigo diciendo: es que a mí no me hace ninguna gracia este tema, y no me hace gracia que ningún concejal intente colgarse medallas a raíz de estos hechos. Eso, para empezar. No, yo no me intento colgar medallas, Diego. Me gustaría empezar diciendo que el Señorío es una zona tranquila y segura para vivir. *(Murmullos)*. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para comentar que:** Por favor. Por favor. *(Murmullos)*. Vamos a ver. ¿Me permiten un momento? ¿Me permite un momento, por favor? ¿Me permite un momento, por favor?. *(Murmullos)*. ¿Me permiten, por favor?. *(Murmullos)*. Vamos a ver. Está en el uso de la palabra contestando a los concejales. Después de que termine el turno de ruegos y preguntas de concejales, van a tener ustedes la palabra sin ningún tipo de problema. Pero también es norma del Pleno el no hacer en él, el uso, ni de aplausos, ni de abucheos, ni de gritos. Entonces, yo lo que les ruego es, primero, el respeto a la persona que está hablando, porque después, cuando hablen ustedes, también les gustará que nosotros las respetemos. Entonces, por favor, escuchen a la concejala, van a discrepar, y es lógico que se discrepe. Sobre la discrepancia y sobre las diferentes opiniones que puede tener cada uno, las escuchamos todas, y después dialogamos, discrepamos y acordamos. ¿De acuerdo?. Elvira. tienes la palabra. **Continúa su intervención D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Vuelvo a empezar. Yo, de verdad, les pido primero que me escuchen, porque yo voy a intentar, reconociendo la realidad, dar datos reales, que muchas veces puede que estén distorsionados o que no sean lo que a ustedes les llega, les están llegando, supongo que a través del boca a boca. Una vez que yo exponga lo que creo que tengo que exponer, y lo que les puedo contar, luego hablamos, como ha dicho el alcalde, y podemos intentar mejorar y poner las medidas oportunas, si es que podemos, para evitar ciertas situaciones que se están dando. Yo repito: el Señorío es una zona tranquila y segura para vivir. Eso es así. Yo creo en la premisa principal. A partir de aquí, y partiendo de la base de que la seguridad al cien por cien, desde luego, no existe y no puede existir por mucho que queramos, yo creo que hay que dejar claro que el Señorío no es una zona con unos índices de delincuencia más altos que el resto de la población. Estamos hablando de que, ahora mismo, el porcentaje de delitos que se están produciendo en todo esto de



Ayuntamiento de Illescas

la población de Illescas, son más o menos, incluso un poquito superiores que los que se están dando en el Señorío. ¿Se están produciendo robos en el Señorío? Sí, eso yo no lo voy a negar. ¿Hubo un repunte en el mes de diciembre? También, es verdad. Ahora bien, repito otra vez: la cantidad y el porcentaje de delitos con el resto de Illescas no es superior, y por supuesto, Illescas está muy lejos de los índices, en porcentaje de índice de delitos que se producen en las poblaciones de todo el sur de Madrid, y estoy diciendo en porcentajes, porque siempre habrá alguien que me diga: “Bueno es que, claro, las poblaciones del sur de Madrid tienen más habitantes, por lo tanto, hay más delitos”. Hablamos de porcentajes, y éstas están a años luz de los índices de delincuencia que se pueden producir en Leganés, en Fuenlabrada, en Parla, en Getafe y en otros municipios de la Comunidad de Madrid, que son frontera con Illescas. ¿Por qué, entonces, se está produciendo esta alarma y esta preocupación por parte de los ciudadanos del Señorío, que no se está produciendo, por ejemplo, en el resto de Illescas? Hombre, yo sinceramente creo que muchísima culpa la están teniendo las redes sociales. (*Murmillos*). La alarma... ¿Me dejáis continuar? ¿Me dejáis continuar? No quiero decir...). **Nuevamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para comentar que:** Elvira, tranquila. Si van a poder hablar luego. ¿No se dan ustedes cuenta que, si siguen así, cuando ustedes hablen, nosotros no los vamos a escuchar, porque ustedes no nos están escuchando a nosotros?. (*Murmillos*). No, perdón, será su criterio. Deje usted a la concejala que se explique. Que deje usted a la concejala que se explique, por favor. Si no tiene la palabra. (*Murmillos*). Por favor. Cuando quieras. **Continúa su intervención D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Las redes sociales en el Señorío de Illescas son muy activas, y en muchos casos están desvirtuando la realidad. Yo no estoy diciendo con esto, que quede claro, porque es que luego alguien puede llegar a decir lo que yo no he dicho. Yo no he dicho que las redes sociales estén mintiendo, lo único que digo es que no tienen los datos reales y, al final, se está generando una alarma que de verdad no es real. Cualquier ciudadano que lea estos foros y que se nutra solamente de estas informaciones, al final, la sensación que saca es que en el Señorío se está produciendo un robo diario, que en el Señorío la sensación de inseguridad es espantosa, y que viene a ser, pues, como el *Bronx* en los años ‘60, y no es verdad. O sea, es que no es cierto. En base a esto, ¿cuántos son muchos robos? ¿Quién de ustedes tiene la cantidad real de robos que se han producido, por ejemplo, en el mes de diciembre? Claro. Entonces, cuando... **Nuevamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para comentar que:** Elvira, no entren en diálogo. Pero... Elvira. Por favor, si le vamos a dejar hablar luego, de verdad. El tiempo que sea necesario. Pero, de verdad, escuchen. **Continúa su intervención D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Si a cualquier ciudadano que se nutre de estas informaciones, le preguntamos cuántos robos hay en el Señorío, dirá que muchos. No va a decir la cantidad. Entonces, si decimos que en el Señorío hay alrededor de 2.500 viviendas, y que en el mes de diciembre se han producido 11 robos, pues, estamos hablando de un 0,44, que son datos reales, y que son datos fríos, y que, desde luego, no van a servir de consuelo a cualquiera de las personas que le han entrado en su casa en esa fecha. Eso está claro. Pero también es una pena que estos foros estén contribuyendo a dar una información irreal, que además está contribuyendo también a devaluar y a crear una mala imagen del Señorío, que no es real, que no es real. 11 robos en el mes de diciembre son los datos que nos han proporcionado desde la



Ayuntamiento de Illescas

Delegación del Gobierno. Entonces, no es discutible. ¿Esos son muchos? En porcentaje son pocos. Ya digo, para las 11 familias a las que les han entrado en su casa, es un tema muy grave. A partir de ahí, ¿qué está haciendo el Ayuntamiento? Lo primero, yo creo que todos los ciudadanos tienen que saber las competencias que tiene la Administración local. La seguridad ciudadana es una competencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y los ayuntamientos no tienen ninguna autoridad, ni sobre la Guardia Civil, ni sobre la Policía Nacional. Aun así, es un tema que nos preocupa muchísimo, y la Policía local tiene competencias limitadas en este ámbito. Nosotros, yo les puedo decir que, en el mes de noviembre, aproximadamente, se ha reforzado la seguridad con una patrulla exclusiva nocturna de la Policía local para toda la zona del Señorío, que está toda la noche patrullando por allí. Eso es verdad, y además lo estamos sacando de horas extras de la Policía. O sea que estamos haciendo, desde el ayuntamiento, un esfuerzo importante. Vamos a instalar cámaras con OCR para intentar que en todas las entradas y todas las salidas del Señorío estén de alguna forma controladas, y haya una alerta de matrículas de coches robados, de coches que están, de alguna manera, identificados por la Guardia Civil. La Guardia Civil, también hay que decirlo, que es la encargada en este caso, en esta zona, de la seguridad ciudadana. En Illescas todos saben que hay un puesto principal de Guardia Civil, que se inauguró hace 7-8 años, y que en un principio ha llegado a tener hasta 100 efectivos. La Guardia Civil está haciendo un trabajo excepcional, y contamos con excelentes profesionales, pero también es verdad, y también hay que reconocerlo, que muchos de los recortes que se han producido estos últimos años, no solo han afectado a la educación, a la sanidad y a lo que todos conocemos, sino también a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y donde han llegado a haber 100 guardias civiles, ahora mismo estamos en 70, y eso no es algo que pueda subsanar el ayuntamiento, ni es una competencia del ayuntamiento, ni podemos, de alguna manera, solucionar ese problema. Yo creo que también, todos los ciudadanos deben de saber y deben de conocer cuáles son las competencias de cada Administración, e intentar pedir al mismo tiempo responsabilidades a las Administraciones competentes. Yo ya digo, tenemos que tener todos muy claro que lo que se está también generando en el Señorío, hay una parte muy importante de datos erróneos. Con estos datos, ¿la seguridad es alta, o la seguridad está garantizada? No se va a garantizar nunca, pero tampoco hay que pensar que el Señorío es lo que se está trasladando desde afuera. El Señorío, insisto, es una zona segura y tranquila para vivir, donde se están produciendo y donde en el mes de diciembre ha habido un incremento de robos en viviendas y de robos en coches. Pero yo creo que, de ahí, a pensar que el Señorío es, ya digo, una zona insegura, una zona donde todos los días se están produciendo robos, no es verdad. En el mes de diciembre se produjeron, ya digo 11 robos, y habitualmente 11 robos, 11 robos, no se produjo uno diario, ni... 11 robos, que son muchos, pero son 11, y a partir de ahí, en el mes de enero ya se ha notado una baja importante, y estamos hablando de 4 o 5. Que ojalá se llegue a conseguir que no se produzca ninguno, pero también vamos a intentar racionalizar un poco el tema, el tema de la seguridad.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- N)** Al concejal de Obras, llevamos casi **2-3 días con las luces**, sobre todo en, el centro de la almendra del pueblo, luciendo por las mañanas, y nos han preguntado varios vecinos, y es verdad que normalmente antes se



Ayuntamiento de Illescas

encendían para ver si había bombillas fundidas para cambiarlas, pero ya son tres días y ya no hay bombillas. Bueno, para que nos cuente un poco el tema. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** María, lo de las iluminarias que llevan encendidas no sólo han sido determinadas zonas del casco urbano de la almendra central fundamentalmente, sino también la avenida Santa Clara y algunas zonas del barrio del Señorío, y viene provocado porque ahora se están llevando a cabo todas las pruebas del sistema que se ha implantado de iluminarias tipo LED. Entonces, todas esas luminarias en torno a un 20% más o menos de las instaladas, van con una regulación del sistema punto a punto. Es decir, llevan una regulación puntual cada una de las farolas. Para que se interconecten unas con otras, en el sistema deben estar durante bastante tiempo encendidas, para que vayan llamándose una a la otra y vayan intercomunicándose. El por qué se ha hecho durante el día, es porque, además, en determinado momento, se tienen que estar apagando durante 1 o 2 horas, y luego volver a conectar. Entonces, por la noche parece ser que era bastante complicado hacerlo, y que era mañana. Mañana se quedaría perfectamente enlazado todo el sistema, si no surge ninguna avería, y quedaría todo el sistema de regulación e iluminación punto a punto, perfectamente conectado. Es verdad que ha llamado también gente al Ayuntamiento, y creo que se ha puesto en la página web, porque había una comunicación, una circular por parte del Departamento de Comunicación, la cual se pasó al Departamento de Obras y Urbanismo para informar de la situación que iba a producirse en estos días, y no solo para informar a los vecinos que pudieran llamar en un momento determinado a la Policía o al Ayuntamiento notificando este hecho, sino también para publicarlo en los medios de comunicación que tiene propios el Ayuntamiento. Entonces, yo entiendo que debe estar publicado.

- O) Otra pregunta al concejal de Fiestas. Alejandro, el año pasado se modificó el aforo de la plaza. Tuvimos nuestras más y menos con el tema, respecto a la seguridad, y nos gustaría saber, porque no hemos visto en ningún lado, **cuál es el aforo de la plaza de toros, puesto que la corrida del 11 de marzo está por celebrarse**, para que nos informes. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto al aforo del espacio escénico cubierto, no se ha visto incrementado, no se ha visto modificado. Es decir, no ha habido nunca más personas, más aforo reconocido que el que viene recogido en el proyecto de actividad. De todas formas, probablemente en la próxima Comisión de Festejos tengamos alguna información más al respecto, que pueda trasladarlos al menos desde el departamento que a mí me corresponde llevar.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- P) Es un ruego a Inma. Inma, cuando has referido antes a que en este consistorio, en esta corporación, hay **concejales que están por la cuota** y no por su valía, yo creo que lo que hemos entendido, yo creo que la mayoría, yo te rogaría que excluyas de ese número de concejales que están en este



Ayuntamiento de Illescas

Pleno por la cuota y no por su valía, a las cuatro concejales del Grupo Municipal Popular, porque, desde luego, ellas están aquí, no por ser mujeres, sino además por su capacidad y por su, sobre todo, amor a este pueblo. Entonces, entiendo que ha sido una manera de decirlo, porque también dejaría en mal lugar a tu grupo, que tú estuvieses ahí por la cuota y no por la capacidad que, con divergencias ideológicas, desde luego, yo sé que tienes demostrada. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de Servicios Sociales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Vamos a ver, Fernando. Yo, en ningún momento he dicho que estemos aquí por la cuota y no por nuestra valía. Hombre, faltaría más. Sería echar piedras encima de mi propio tejado. Yo solo digo: a raíz de la cuota podemos y tenemos la posibilidad de demostrar lo muchísimo que valemos. Solo tienes que mirar antes de la Ley Paritaria, por ejemplo, en este Ayuntamiento, cuántas mujeres iban en las listas para cargo de concejales. ¿Qué pasa, que no valían? ¿Entonces no valían? No, no, ni muchísimo menos. O sea, la cuota es lo que nos da oportunidad a abrirnos pasos a codazos para demostrar a todo el mundo que valemos, y muchísimo, las 4 del Partido Popular y las 4 del Partido Socialista, en este caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y treinta y siete minutos (20:37 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.